

ACORDADA N° Circunscrito ochenta y uno

POR LA QUE SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3° Y 6° DE LA ACORDADA N° 185 DEL 15 DE SETIEMBRE DEL 2.000.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintido días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Módica, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, de conformidad a las disposiciones de la Ley 609/95 Que Organiza la Corte Suprema de Justicia, cuyo Art. 3° inc. b) dispone: Dictar su propio Reglamento Interno, las Acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, esta Corte ha dictado varias Acordadas referente al funcionamiento jurisdiccional y administrativo de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País, algunas modificatorias de otras preexistentes, tendientes a optimizar por un lado la representación del Poder Judicial delegada en los Señores Presidentes de cada Circunscripción Judicial y así mismo la racionalización de los procesos administrativos atendiendo la descentralización operada habiéndose conformado los Consejos de Administración integrada por tres Miembros de los Tribunales de Apelaciones por Acordada N° 185 del 15 de Setiembre del 2.000. -

Por Resolución N° 580 del 07 de junio de 1.999 de la Corte Suprema de Justicia, en su Art. 1° se comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del Interior la función de Ordenadores de Gastos, para la ejecución de sus respectivos presupuestos. -

En la Acordada N° 185 del 15 de Setiembre del 2.000, Arts. 3° y 6° se designó al Magistrado Miembro de Sala, que no ejerza, durante el año presupuestario la función de Presidente de la Circunscripción, ni Presidente de Sala, como habilitado pagador por el término de un año. -

Enmiendo en cuenta la Resolución M.H. N° 22/2010 del 02 de febrero de 2010 por el cual se aprobó los procedimientos para el registro de los ordenadores de gastos y habilitados pagadores de las UAFs y SUAFs de las entidades y organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados que reciben transferencias de la

Antonio Cuevas Cáceres
Secretario

Sindulfo Blanco
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Antonio Fretes
Ministro

Luis María Benítez Fiera
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Ministra

Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro

Víctor Manuel Núñez
Ministro

ACORDADA N° *Seiscientos ochenta y uno*

Tesorería General, ante la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. -

La Resolución N° 2.469 del 13 de abril de 2010 de la Corte Suprema de Justicia "Por la que se Aprueba el Organigrama Administrativo-Financiero y el Manual de Organización y Funciones del Departamento Administrativo Financiero de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País". -

La necesidad de establecer los firmantes de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) para la solicitud de fondos ante Ministerio de Hacienda y las Solicitudes de Transferencias de Recursos Internas (STRI) resultantes del proceso de la Autarquía Presupuestaria, de las Sub Unidades de Administración Financiera (SUAFs) de las Circunscripciones Judiciales del Interior, de manera ha establecer responsables y dinamizar la tarea administrativa y de esta manera descompensar las tareas administrativas de los Miembros de los Consejos de Administración en beneficio de las funciones jurisdiccionales. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- Modificar los Artículos 3° y 6° de la Acordada N° 185 del 15 de Setiembre del 2.000, de conformidad a la siguiente normativa. -

Art. 2°.- Asignar a los Sres. Jefes de la Sección Tesorería del Departamento Administrativo-Financiero de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País, las funciones de Habilitado Pagador por el termino de un año. -

Art. 3°.- Asignar a los Sres. Presidentes de los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País, las funciones de Ordenadores de Gastos Titular por el término de un año. -

Art. 4°.- Asignar a los Sres. Administradores del Departamento Administrativo-Financiero de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País, las funciones de Ordenadores de Gastos Alterno por el término de un año. -

Art. 5°.- Anotar, registrar, notificar. -

SINDULFO BIENCO
Ministro

ANTONIO FRETES
José Raúl Torres Klemser
Presidente

Luis María Bonítez Riera
Ministro

Ante mí:

MIGUEL OSCAR LAJAC ALBERTINI
Ministro

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

ALICIA BETRIZ PEZZETA de CORREA
Gladys Ester Bareiro de Mónica
Ministra

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario